

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2025

A las 11 horas con 08 minutos del día **01 de agosto de 2025**, se reunieron; los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2025**; lo anterior, en términos de los artículos 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 21 fracción I, 23, 25 fracción I, 28, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del ITAIPBC.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes; asimismo, solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva Lic. Roberto Carlos Gómez Lomelí, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Jimena Jiménez Mena, Comisionada.

José Francisco Gómez Mc Donough, Comisionado Presidente.

Luis Carlos Castro Vizcarra, Comisionado.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la Secretaría Ejecutiva **certificó la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR;
 - a) Elección de la Comisionada o Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
 - b) Toma de protesta de la Comisionada o Comisionado Presidente electo.
 - c) Acto solemne de entrega de la presidencia a la o el Presidente electo.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día, el Comisionado Presidente concedió el uso de la voz a la Comisionada y los Comisionados por si desean realizar alguna modificación o expresar algún comentario.

Sin más comentarios que agregar por parte de la Comisionada y los Comisionados, se sometió en votación económica el orden del día, el cual resultó **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la elección de la Comisionada o Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; para lo cual se le concedió el uso de la voz al Comisionado que desee postularse para ser elegido como Presidente de este Instituto.

Acto seguido tomo el uso de la voz del Comisionado Propietario **Luis Carlos Castro Vizcarra**, quien expuso su intención de presidir el Instituto por el periodo correspondiente, sin más comentarios que agregar se sometió a votación por cedula este punto del orden del día, los cuales fueron depositados en el ánfora cristalina puesta al centro del presidium, una vez depositados los votos por mención de los Comisionados el orden alfabético, se procedió a realizar el escrutinio de los votos, el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Por lo cual se declaró al Comisionado **Luis Carlos Castro Vizcarra** como Presidente del Instituto de Transparencia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

A su vez el Comisionado Presidente José Francisco Gómez Mc Donough solicitó al Secretario Ejecutivo hacerlo del conocimiento público en el portal de obligaciones de transparencia de este Instituto y a las personas servidoras públicas de este órgano garante; al Congreso del Estado; Poderes Ejecutivo y Judicial; Ayuntamientos; Organismos Autónomos y demás sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Asimismo, hágase del conocimiento de la Coordinadora de Administración, para que realice los cambios necesarios a las autoridades correspondientes, instituciones bancarias que administran los recursos de este Instituto. A su vez, de ser necesario para algún trámite administrativo, tórnese el acta correspondiente que se levante con motivo de la presente Sesión a la Notaría Pública, para que proceda a la protocolización de la misma y se expidan las copias que resulten necesarias para los trámites correspondientes.

Se procedió al siguiente punto del orden del día el cual fue la toma de protesta del Comisionado Presidente electo, para lo cual los tres Comisionados se pusieron de pie, el Comisionado José Francisco Gómez Mc Donough dirigió las siguientes palabras: Ciudadano Luis Carlos Castro Vizcarra, protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados y Pactos Internacionales en los que México forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California y los Ordenamientos que de ella emanen y desempeñar leal, profesional y patrióticamente el cargo que hoy le han conferido los Comisionados Propietarios que integran el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Baja California.

Acto seguido se realizó el cambio de lugares, asimismo el Comisionado Presidente solicitó se pasara al siguiente punto del orden día, el cual es el Acto solemne de entrega de la presidencia al Presidente electo, se invitó a hacer uso de la voz al Comisionado José Francisco Gómez Mc Donough, quien dedicó unas palabras de agradecimiento

A lo cual el Comisionado Presidente Luis Carlos Castro Vizcarra agradeció las palabras del Comisionado José Francisco Gómez Mc Donough, y procedió a dar unas palabras de inicio de su gestión como Presidente.

Previo a la clausura se hace la declaración del otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas para ejercerlo, así como representación legal al Comisionado Presidente Luis Carlos Castro Vizcarra, mismo que versa de la siguiente manera:

Acuerdo para el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas para ejercerlo, así como representación legal al Comisionado Presidente Luis Carlos Castro Vizcarra en los términos del primer párrafo del artículo 2428 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos al Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas, para comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas y militares, las dependencias y organismos descentralizados de ésta, ya fueren de la federación o locales, representando a la poderdante en todos los negocios que se le ofrezcan; promover y contestar toda clase de demandas y de asuntos y seguirlos por todas sus instancias e incidentes hasta la final decisión, estando facultadas las apoderadas para ejecutar todos aquellos actos que requieran clausula especial y expresa en los términos del artículo 2461 del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, sus correlativos del Código Civil Federal y de las demás Entidades Federativas; así como el poder amplio y suficiente para realizar actos de traslado de dominio. Los apoderados podrán conformarse con las resoluciones de las autoridades o promover contra ellas, según lo estimen conveniente, los recursos legales procedentes, recurran; promover el juicio de amparo, presentar denuncias y querrelas penales de toda especie y constituirse en parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las Leyes permitan; reconocer documentos y firmas, comprometer en árbitros, desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose de juicio de amparo; articular y absolver posiciones; adicional al Poder General de Pleitos y Cobranzas se otorga Poder General para el área laboral para ejercer en los términos enunciativos y no limitativos de los artículos 692, fracciones I y II y 876 de la Ley Federal del Trabajo, en tal carácter representarle ante las autoridades administrativas laborales, las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje y toda la secuela de juicio, con las facultades patronales para hacer arreglos conciliatorios, hacer convenios y celebrar transacciones; poder para actos de administración el apoderado estará facultado para celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los actos que requieran la conservación, fomentos y desarrollo de los bienes y finalidades del poderdante y comprenda en una amplia general administración, de igual forma para comparecer ante las instituciones bancarias, hacendarias y administrativas a nombre del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a efecto de abrir cuentas bancarias, expedir y suscribir cheques y en general realizar cualquier operación relacionada con las facultades que se otorgan, así mismo se le otorga poder para que en nombre del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California,

adquiera el mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, vehicular, comunicación y en general el que sea necesario para el óptimo desempeño de las tareas encomendadas del Instituto, así como las facultades generales y/o especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, para representar a la Institución, frente a cualquier dependencia gubernamental y organismos descentralizados y centralizados, aun ante empresas de participación estatal, mayoritarias o minoritarias, en todos los niveles de gobierno, sean Federales, Estatales o Municipales, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y sus correlativos; para llevar a cabo, dar seguimiento y terminar procedimientos administrativos, solicitar, firmar y obtener cualquier documento de las mencionadas autoridades, presentar avisos fiscales requeridos en las operaciones del día a día de la Institución y a ejecutar cualquier acto o acuerdo con dichas entidades, como lo pudieren ser, el trámite de timbrado de la nómina del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; así mismo poder nombrar para todo lo anterior a quien determine designar.

Finalmente, el Comisionado Presidente **Luis Carlos Castro Vizcarra** agradeció la presencia de quienes siguieron la transmisión de la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2025** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, a las 11 horas con 23 minutos del 01 de agosto de 2025.



LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
Comisionado Presidente del ITAIPBC



JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
Comisionado



JIMENA JIMÉNEZ MENA
Comisionada



ROBERTO CARLOS GÓMEZ LOMELÍ
Encargado de Despacho de
la Secretaría Ejecutiva

La presente Acta consta de 03 hojas, fue aprobada en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de 2025 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 05 de agosto de 2025 y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en audio y video, los cuales fueron agregados al Diario de Debates y publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.